

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Laboral Conexo
DEMANDANTE	Valeria Hernández Torres
DEMANDADO	Comercializadora e Inversora Prada S.A.S.
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00097 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Ordena secuestro
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio Nro. 415

Toda vez que ya se encuentra perfeccionada la medida de embargo, se ordena el secuestro del establecimiento de comercio denominado COMERCIALIZADORA E INVERSORA PRADA S.A.S., identificado con NIT.901165058-3, ubicado en la calle 19 #20 - 41 del Corregimiento de Puerto Perales del municipio de Puerto Triunfo (Ant), para lo cual, se ordena comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo (Ant) para que lleve a cabo el secuestro, concediéndole facultades para fijar fecha y hora para la diligencia, nombrar al secuestre siempre y cuando se encuentre en la lista de auxiliares de la Justicia y presente póliza que garantice los eventuales perjuicios debidamente otorgada por compañía de seguros autorizada para tal fin, relevar al auxiliar de la Justicia, subcomisionar y allanar en caso de ser estrictamente necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 053 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 11 de Agosto del año 2023

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria

